



## **TXINGA-EROATEA** **(Transporte de txingas)**

### **FUNDAMENTO DEL JUEGO**

Consiste en llevar dos pesas, una en cada mano, sin limitación de tiempo, a la mayor distancia posible.

### **NORMAS**

Art. 1º.- La medida de la plaza o "clavo" se procurará sea de 28 metros de longitud.

Art. 2º.- Cada pesa tendrá un peso de 50 kg. + - ½ kg. de tolerancia. Las pesas podrán ser de fundición o tocho de hierro macizo expresamente fabricadas para esta clase de trabajo. Excepcionalmente podrán admitirse pesas distintas a las anteriormente indicadas.

Art. 3º.- Las pesas tendrán que ser de forma cilíndrica, su altura será de 30 cm. + - 5 cm.; su diámetro será de 16,30 cm. + - 2 cm.; el agarradero tendrá que tener una altura de 5,50 cm. + - 1 cm., un grosor de 22 mm. + - 2 mm. y tendrá que ser liso.

Art. 4º.- Si el participante deseara competir con unas pesas de su propiedad, podría hacerlo siempre que dichas pesas cumplan las medidas reglamentarias y deberá ponerlas a disposición de la organización para efectuar su verificación antes del sorteo. Bien entendido que dichas pesas estarán a disposición del resto de los participantes si así lo desearan.

Art. 5º.- Los pesos de las txingas para los Campeonatos serán:

Juveniles:	35 kg.
Damas:	25 kg.
Senior:	50 kg.

Con las tolerancias apuntadas en el artículo 3º.

Las pesas de 25 kilos serán de forma cilíndrica o rectangular. Medidas de las rectangulares: altura 35 cm. + - 5 cm.; lados de la base 9,5 cm. + - 2 cm.; agarradero: altura 6,50 cm. + - 1 cm., grosor 20 mm. + - 2 mm. y será liso.

Art. 6º.- En los Campeonatos se procederá a sorteo para establecer el orden de actuación.

Art. 7º.- Por norma general, no habrá una demora superior a tres minutos entre el momento en que finalice el anterior y comience con su actuación el siguiente.

Art. 8º.- A la voz de "prest" el atleta se pondrá en posición de salida con las manos en las pesas. Y al toque de silbato comenzará a caminar.



Art. 9º.- A la terminación de cada clavo o plaza deberá pisar la raya de la cinta final, con cualquiera de sus pies.

Art. 10º.- Los participantes caminarán al paso que estimen más conveniente. Podrán pararse en el transcurso de la competición, si así lo desean, pero en todo momento mantendrán las pesas colgando de sus manos.

Art. 11º.- Queda prohibido bajo pena de descalificación apoyar una o ambas pesas en alguna parte del cuerpo.

Art. 12º.- La medición se efectuará hasta la señal dejada por la primera pesa que el atleta deje o se le caiga. Se tomará como punto de medición la parte más adelantada de dicha marca.

Art. 13º.- No es válido el trabajo realizado si el actuante arroja hacia adelante las pesas o las hace rodar. En este caso será descalificado.

Art. 14º.- Una vez terminada una actuación, la organización se encargará de colocar las pesas en el punto de salida.

Art. 15º.- En los concursos, los participantes deberán transportar el juego de pesas que les facilite la organización, o las que aporte el participante. En caso de rotura o falta del primero, la organización pondrá a disposición del concursante otro juego de pesas.

Art. 16º.- Las manos de los concursantes deberán estar limpias de cualquier producto. En caso de trampa manifiesta, el participante será eliminado sin previo aviso.



## **ONTZI-ERAMATEA** **(Transporte de marmitas)**

### **FUNDAMENTO DEL JUEGO**

Se trata de transportar dos bidones a la mayor distancia posible, sin que ningún bidón toque el suelo.

### **CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL**

Art. 1º.- Cada bidón pesará 41 kilos.

Art. 2º.- Los bidones tendrán una capacidad de 20 litros.

### **NORMAS**

Art. 3º.- El recorrido será una rectángulo de 80 metros, o idéntico al de las txingas.

Art. 4º.- La prueba no tendrá límite de tiempo.

Art. 5º.- La prueba se desarrollará por sorteo.

Art. 6º.- Las manos estarán limpias de cualquier producto. En caso de trampa manifiesta, el participante será eliminado sin previo aviso.

Art. 7º.- Todos los pares de bidones serán presentados antes del comienzo de la prueba a los jueces para ser verificados.

Art. 8º.- La salida se hará a la orden del juez.

Art. 9º.- Los bidones deben estar siempre suspendidos de las manos, en ningún caso en apoyo sobre otra parte del cuerpo bajo pena de descalificación.

Art. 10º.- La medición de la marca realizada se tomará al principio del primer bidón que haya tocado el suelo.

Art. 11º.- Una vez terminada su actuación, la organización se encargará de colocar los bidones en el punto de partida.